



SAN LUIS 07 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expte. N°: USL-0006419/13, por el cual se tramita el **Concurso Privado N°: 05/13**, para la adquisición de **Mobiliario**, con destino al Departamento de Educación y Formación Docente de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra el respectivo pedido del Departamento, y asigna la suma a imputar en tal concepto.

Que los bienes gestionados en el presente Concurso Privado serán solventados con fondo del Departamento, estimando invertir la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

Que a fs. 3vta, se autoriza a realizar la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el mobiliario solicitado es necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de docentes del Departamento.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección y el pliego de bases y condiciones particulares, dándose cumplimiento a las disposiciones de los Decretos: N° 1023/01- Art.25-apartado c) y N°893/12 (art. 4 del mismo) y las Ordenanzas C.S. N°32/12 y N° 14/10.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS
DECRETA**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de bases y condiciones particulares, declaraciones juradas y especificaciones, que obran en las presentes actuaciones, para la Adquisición de **Mobiliario**, con destino al Departamento de Educación y Formación Docente de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento de Compras y Licitaciones a efectuar el llamado a **Concurso Privado N° 05/13**, con fecha de **Apertura** de sobres fijada para el día **25 de Octubre de 2013, a las 11 horas.**

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación y que aproximadamente asciende a la suma total de **PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)** deberá afectarse de acuerdo al siguiente detalle, con cargo a: Programa 90 – 20 (Dpto. Educación) de la Partida 430 - Presupuesto Ordinario- Ejercicio 2013 - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS .-

ARTICULO 4°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 13/13.-


Firma: Monica Martini
Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL